



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 MAR. 2007

05/05/001/1443

VISTO: la gestión promovida por la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay – Arquidiócesis de Montevideo para dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 2005.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución mencionada se declaró a la gestionante exonerada del pago de tributos al amparo del inciso 2, artículo 134 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en ocasión de la importación de un vehículo marca Mercedes Benz.-

II) que el 1° de febrero de 2007 la gestionante manifiesta su voluntad de desistir de la importación del vehículo.-

ASUNTO 2018

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 2005.-

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°) Déjase sin efecto la Resolución de 15 de agosto de 2005.-

2°) Notifíquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LDP/ED/hgt
19